



Certificado

SELO QVAREO . VEINTE  
MARAVEDIS . AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y VNO.

Notiembre de mil setecientos ochenta y uno, se fue el Honorable  
Sr. Justicia, y el Sr. D. Juan de la Cruz, de Salamanca, y el Sr. D. Juan de la Cruz,  
Almaran y Procurador de los Sr. Condes D. Pedro de Sotomayor y de la  
Ciudad de Salamanca, Governador y Capitan de guerra de esta dicha  
poblacion, D. Juan Lucas de la Cruz, D. Diego Melgares y Arguñon,  
D. Alonso Monreal y Melgares, D. Juan de la Cruz, Pedro de la Cruz,  
D. Juan Bernardino Muñoz, D. Juan de la Cruz, D. Juan de la Cruz,  
D. Ignacio Lopez Muñoz, D. Pedro Lopez Ortiz, D. Juan de la Cruz,  
y D. Pedro de la Cruz, Indico general de esta Comunidad, y el  
acuerdo lo siguiente.

libro

Viose una Carta del Sr. Caxa de Salamanca, y la dicha de Salamanca  
a la Ciudad de Salamanca, y su Reino, y suya veia a los conientes de  
enque espava ser tiempo oportuno para hacer las ditas conserpon  
dientes para el Acopio de sal que esta Villa ha de tener desde  
primero de año proximo venidero, y quasi con unanime en el animo  
seguenbe ponga el total acopio que deve tener, segun la Real  
Instruccion, quedando a su Cuenta los Alfolios porcion y menor  
como otras que esta Carta conra: Y en vista de lo dicho, que para  
la Caminar con el dicho conacimiento en la deliberacion, que se  
de a la Villa, en razon de lo dicho, no sobren los Alfolios porcion  
y menor de la Villa, se hace preciso enterarse de la Instruccion, y  
habla de la materia prevenida, e indica la misma Carta del Sr.  
Caxa, como tambien de qualquiera otras Ordenes, Reales, y de  
mienda que se haian expedido en su razon, y como a No. y otro de  
este Ayuntamiento, se lepora en dicha Carta politica, para que se  
viba a cumplir en tanto de esta Instruccion, y Ordenes, lo que se prac  
tigue sin perdida de tiempo.

En este punto, se fue el Sr. D. Juan de la Cruz, D. Juan de la Cruz, D. Juan de la Cruz,  
Acopio de sal el Acopio de sal, y el Sr. D. Juan de la Cruz, D. Juan de la Cruz,  
apenas quedarian, se venia a ser, y en embargo el Sr. D. Juan de la Cruz,  
proxima Corcha, todavia consideraba se precisaba comprar cinco  
y cinquenta sacos de sal, y en vista de lo dicho, se acordó: que para contener la

